

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

**33754** *Extracto de la Resolución de 24 de julio de 2019, de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se convocan para el año 2019 ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto*

BDNS(Identif.):468003

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans>):

Primero. Objeto

Convocar para el año 2019, mediante régimen de concurrencia competitiva y con carácter plurianual, ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto, mediante un único procedimiento de selección.

Segundo. Beneficiarios

Las empresas productoras independientes, incluidas las agrupaciones de interés económico, según la definición contenida en el artículo 4 n) de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre.

Las empresas productoras no independientes, incluidas las agrupaciones de interés económico, en relación a aquellos largometrajes realizados en coproducción con empresas productoras de carácter independiente.

Tercero. Bases reguladoras

Orden CUD/769/2018, de 17 de julio ("Boletín Oficial del Estado" nº 174, de 19 de julio de 2018), modificada mediante Orden CUD/426/2019, de 11 de abril ("Boletín Oficial del Estado" nº 88, de 12 de abril de 2019), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas previstas en el Capítulo III de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, y se determina la estructura del Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales.

Cuarto. Cuantía

El importe total de esta convocatoria asciende a la cantidad de 35.000.000 de euros.

El importe máximo de la ayuda que se conceda no podrá ser superior a 1.000.000 euros por proyecto beneficiario, siempre que dicho importe no supere el 40 por cien del coste que en su día sea reconocido al largometraje por el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el siguiente al de la

publicación del extracto de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y finalizará el día 12 de septiembre de 2019 a las 14 horas, en horario peninsular.

Madrid, 24 de julio de 2019.- La Directora General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Beatriz Navas Valdés.

**ID: A190044154-1**